



APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS A LAS FUNCIONARIAS DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE, SEGÚN SE INDICA.

DECRETO N° (S) 01133-

CHILLÁN VIEJO, 06 de junio de 2011.-

VISTOS:

a) Memorándum N° 220 de fecha 08.06.2011 de la Sra. Viviana Bustamante Rubilar, Directora del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", con el V° B° de la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo, para la realización de horas extraordinarias en el Centro de Salud Familiar, con el fin de cubrir la agenda de la Sra. Rosa Cifuentes, A. Social, quién se encuentra con Licencia Médica.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y actualiza delegación atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Alcaldicio N° 1535 del 16.12.2010 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2011.

DECRETO:

1. **APRUEBA** labores extraordinarias a las siguientes funcionarias, con el fin de cubrir agenda dejada por Licencia Médica de la Sra. Rosa Cifuentes Fernández, Asistente Social del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne":

- Srta. **MARÍA ELENA CONTRERAS SANDOVAL**, C. de Identidad N° 14.492.743-3, Asistente Social del CESFAM "Dr. Federico Puga Borne", 2 horas diarias, desde las 17:00 a 19:00 hrs., por 3 días, desde el 07 de junio del 2011.

- Srta. **DANIELA BENAVENTE JIMÉNEZ**, C. de Identidad N° 15.677.273-9, Asistente Social y Jefa de SOME del CESFAM "Dr. Federico Puga Borne", 2 horas desde las 17:00 a 19:00 hrs., el día 07 de junio del 2011.

- Srta. **GLADYS SOLEDAD SALINAS REBOLLEDO**, C. de Identidad N° 12.968.988-9, Asistente Social del CESFAM "Dra. Michelle Bachelet Jeria", 2 horas, desde las 17:00 a 19:00 hrs., el día 08 de junio del 2011.

2.- La Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza un máximo de 10 horas de trabajos extraordinarios, las cuales serán registradas en reloj control autorizado para tales efectos.

3. Compéñese las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley N° 19.378 e imputese el gasto a la cuenta 21.01.004.005 denominada Trabajos Extraordinarios según corresponda a la Categoría y al nivel de la Carrera Funcionaria.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL ALCALDE**



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FFV/MBR/csh

Distribución: Secretario Municipal, Finanzas DESAMU, Archivo DESAMU.



**ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**